

09/04/2014

Taltal: condenado por violar a dos niñas

El Fiscal de Taltal, Ricardo Rivera Vallejo, obtuvo una sentencia de condena en contra de Julio Horacio Santana Albanez, de 68 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de dos delitos de violación reiterada.

A este juicio adhirió como querellante el centro Regional de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos.

La acusación presentada por el fiscal Rivera da cuenta que en el período comprendido entre el mes de marzo del 2012 y marzo del 2013, en su domicilio ubicado en Avenida Arturo Prat de Taltal el acusado procedió a acceder carnalmente en varias oportunidades a dos niñas menores de edad que tenían a la fecha 11 y 12 años de edad, las que acudían juntas, generalmente los días lunes de cada semana, hasta la casa de Santana, quién las llevaba a su dormitorio les exhibía películas pornográficas y luego las accedía, tras lo cual le entregaba dinero a cada una en una suma que variaba entre 5 mil 10 mil pesos y las amenazaba que si contaban lo ocurrido deberían devolverle todo el dinero.

Durante el juicio que se extendió por varios días declararon testigos, peritos y se exhibió prueba documental y fotográfica, tanto por la parte acusadora y querellante como por la defensa.

El imputado declaró en dos oportunidades, al comenzar el juicio y en medio de este, para refirse a los dichos de la madre de una de las menores.

En ambos casos el acusado se declaró inocente, manifestando ignorar las razones por las que las niñas les imputaban estos delitos.

Declararon también las menores quienes dijeron que iban por su voluntad a la casa del acusado, y que aceptaban el dinero, ya que lo usaban para comprar útiles y colaciones. Las escolares explicaron que no les gustaba lo que ocurría al interior del domicilio de Santana, pero que era una situación difícil ya que tenían miedo de la reacción de sus familias, una vez que conocieran lo ocurrido.

Una de las niñas declaró que estaba muy agobiada con todo lo que ocurría por lo que decidió contarle a una amiga del colegio lo que estaba aconteciendo y fue esta niña la que develó la situación en que las dos menores se encontraban.

Durante el juicio declaró la perito psicóloga que perició a las niñas la que dieron cuenta que el relato de ambas era creíble, ya que cumplían los parámetros de exigencia en estos casos.

Los sentenciadores luego de escuchar y analizar la nutrida prueba aportada por las partes dieron por acreditado tanto el delito de violación ne perjuicio de las dos niñas, como la participación que en el mismo cupo a Julio Santana Albanez.

La sentencia con la pena a aplicar será entregada en audiencia del próximo domingo.

